Código seguro de Verificación : GEISER-7480-b671-9456-856a-a316-018b-7464-71f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionesspublicas.gob.es/valida



SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN MURCIA

0 F I C I 0

S/REF:

administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

https://sede.

dirección

la siguiente

este documento en

verificar la integridad de

GEN-ef84-fe36-9ce3-3fb1-f272-1fcd-4ec6-31e4 | Puede

seguro de Verificación

Código

N/REF: CNC12/24/30/0009

FECHA: (consignada en la firma electrónica)

ASUNTO: Incoación expediente de regularización de ocupaciones sin título de concesión en DPMT y citación

para inspección

INTERESADO: GONZALEZ SERNA ANTONIO

Según los datos obrantes en esta Demarcación de Costas en Murcia, Ud. figura como titular de una ocupación en dominio público marítimo-terrestre (DPMT) sin el título habilitante para ello de concesión administrativa, en relación con la finca de referencia catastral 9932907XG9793S, ubicada en CL POLIGONO Y - MANGA 83 SAN JAVIER (MURCIA)

La vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas (LC), en base a lo dispuesto en precepto constitucional artículo 132.1 de la Constitución Española de 1978, establece en su artículo 9 apartado 1, que "No podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio público marítimo-terrestre, ni aun en el supuesto de terrenos ganados al mar o desecados en su ribera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 49".

El régimen transitorio de la legislación de costas actualmente vigente, regulado en las Disposiciones Transitorias (DDTT) de la citada LC y del Reglamento General de Costas (RGC), aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, prevé la **regularización de dichas ocupaciones** mediante la tramitación y otorgamiento del correspondiente título de concesión, pasando los titulares de las ocupaciones a serlo de un **derecho de ocupación y aprovechamiento del DPMT**, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la vigente legislación, por un **plazo máximo de 75 años**, incluida la prórroga de la misma, en los términos establecidos en la citada normativa.

www.miteco.gob.es/es/costas/ bzn-dcmurcia@miteco.es Avda. Alfonso X El Sabio 6-1° 30071 MURCIA TFNO.: 968 23 45 50

CSV: GEN-ef84-fe36-9ce3-3fb1-f272-1fcd-4ec6-31e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1): DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA: 20/09/2024 15:12 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER** Nº registro

REGAGE24s00071252533

CSV

GEISER-7d80-b671-9456-856a-a316-018b-7d64-71f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/09/2024 12:03:21 Horario peninsular
Validez del documento

Original



GEN-ef84-fe36-9ce3-3fb1-f272-1fcd-4ec6-31e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

Código seguro de Verificación : GEISER-7480-b671-9456-856a-a316-018b-7464-71f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionesspublicas.gob.es/valida

https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



Para ello, es preciso que solicite expresamente el otorgamiento de la pertinente concesión administrativa, pudiendo otorgarse la misma de oficio por la Administración, en su caso, salvo renuncia expresa del interesado y sin perjuicio del resultado de la tramitación.

A la solicitud de concesión administrativa, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- El historial registral completo y actual de la finca de su propiedad o, en su defecto, escritura pública que acredite la condición de heredero, legatario o cualquier otra transmisión de derecho del interesado (referido a fecha anterior a 1880).
- Documentación acreditativa de la legalidad de los usos y aprovechamientos existentes sobre la superficie de la finca en DPMT a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esto es: escritura pública de obra; licencia de obras; certificado de final de obra; certificado del Ayuntamiento correspondiente en el que se acredite la antigüedad de las instalaciones y la no existencia de expediente de disciplina urbanística; autorización de dispensa de servidumbre de salvamento.

La documentación requerida se presentará según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Demarcación de Costas en Murcia (código de identificación: EA0043352), citando la referencia del expediente que aparece en el encabezado de este oficio. Si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General Electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección: https://rec.redsara.es/ registro/action/are/acceso.do. En otro caso, puede presentarlo en el registro de esta Demarcación de Costas (ubicado en Avenida Alfonso X "El Sabio", 6 - 1. a Planta. Edificio de Servicios Múltiples. 30071. Murcia), en días hábiles y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Se adjunta "Autorización expresa de notificación electrónica", con el fin de agilizar las comunicaciones vía electrónica, que deberá devolver, en su caso, cumplimentada y firmada.

Página 2 de 198

ARA I A TRANSICIÓN FCOLÓGICA

seguro de Verificación :

Código

CSV: GEN-ef84-fe36-9ce3-3fb1-f272-1fcd-4ec6-31e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1): DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA: 20/09/2024 15:12 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER** Nº registro

REGAGE24s00071252533

**CSV** 

GEISER-7d80-b671-9456-856a-a316-018b-7d64-71f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

533 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original

Validez del documento

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/09/2024 12:03:21 Horario peninsular

seguro de Verificación : GEN-ef84-fe36-9ce3-3fb1-f272-1fcd-4ec6-31e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

Código seguro de Verificación : GEISER-7480-b671-9456-856a-a316-018b-7464-7175 | Puede verificar la integridad de este documento en la iguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



Por otro lado, con objeto de iniciar la tramitación del procedimiento, por medio de la presente se le cita el próximo día 19/11/2024, a las 9:30H en la vivienda existente sobre la finca expresada anteriormente, para la celebración de acto de inspección, al cual podrá asistir personalmente o a través de un representante debidamente acreditado.

Asimismo, se remite la tasa 066 en triplicado ejemplar, por acto de inspección, conforme a lo previsto en el Real Decreto 735/1993, de 14 de mayo (BOE de 15 de junio de 1993) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por el que se acuerda la aplicación y se desarrolla la regulación de las tasas por prestaciones de servicios y realización de actividades en materia de dominio público marítimo-terrestre.

La referida tasa deberá abonarse en la forma y plazos que se indican al dorso de la misma, debiendo devolver, el ejemplar destinado a la Administración.

Lo que se pone en su conocimiento, en base al deber de información que incumbe a la Administración.

> EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS

Fdo.: Daniel Caballero Quirantes

Página 3 de 198

ARA I A TRANSICIÓN FCOLÓGICA



CSV: GEN-ef84-fe36-9ce3-3fb1-f272-1fcd-4ec6-31e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1): DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA: 20/09/2024 15:12 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER** 

Nº registro

REGAGE24s00071252533

**CSV** 

GEISER-7d80-b671-9456-856a-a316-018b-7d64-71f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

533 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 23/09/2024 12:03:21 Horario peninsular Validez del documento

